



APRUEBA ACUERDO N° 063 ADOPTADO POR EL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA  
N° 04 DE FECHA 23/04/2020.-

23 ABR 2020

ALGARROBO

DECRETO N°

0736

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión extraordinaria N° 04 de fecha 23/04/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 063 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 23/04/2020.-

CONSIDERANDO:

**ACUERDO N.º 063 /2020/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el **suscribir Convenio Ad Referéndum**, para la conservación de caminos en la comuna de Algarrobo, entre la Dirección de Vialidad Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto de \$ 119.240.683.-, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud realizada por el Secpla, don Victor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 98 de fecha 20/04/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 063 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 23/04/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/ PFMM/ U.C/pfmm

- DISTRIBUCION:
- Control
  - Juridico
  - Secpla
  - Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 ABR 2020

FECHA SALIDA: 27 ABR 2020

OBSERVACIÓN N° .....

